

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TRADUCCIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DE PENSAMIENTO ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y OCCITANA (EN SU VARIEDAD ARANESA)

Ref. 02/ L0127 U10_TRADUCCIÓ_INADM_DEST

Hechos

1. Por resolución de la directora del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de fecha 5 de febrero de 2021 (DOGC n.º 8340, de 12 de febrero de 2021), modificada por resolución de 17 de mayo de 2021 (DOGC n.º 8417 de 25 de mayo de 2021), se abre la primera convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 27 de mayo de 2021 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de 29 de enero de 2021, por la que se da publicidad a los acuerdos del Consejo de Dirección de 16 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021 por los que se aprueban y se modifican las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).
5. Los artículos 21, 93, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 11.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

La instructora

Antònia Andúgar Andreu
Gerente del Institut Ramon Llull

Barcelona, 5 de julio de 2021

ANEXO I

L0127 U10 N-TRD 88/21- 1

Solicitante: Editorial Planeta, SA

Fechas: 18/02/2021 a 17/04/2021

Actividad: Traducción de la obra *La dona de la seva vida*, de Xavier Bosch, al castellano

Importe solicitado: 3.540,00 €

Importe subvencionable: 3.540,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Editorial Planeta, SA para la traducción al castellano de la obra *La dona de la seva vida*, de Xavier Bosch, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención se deberá publicar después de la fecha de la resolución de concesión.

La obra para la que se presenta la solicitud ya ha sido publicada, tal y como consta en el registro del ISBN, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 89/21- 1

Solicitante: Editorial Planeta, SA

Fechas: 18/02/2021 a 07/04/2021

Actividad: Traducción de la obra *El camarot del capità*, de Màrius Carol, al castellano

Importe solicitado: 2.220,00 €

Importe subvencionable: 2.220,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Editorial Planeta, SA para la traducción al castellano de la obra *El camarot del capità*, de Màrius Carol, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención se deberá publicar después de la fecha de la resolución de concesión.

La obra para la que se presenta la solicitud ya ha sido publicada, tal y como consta en el registro del ISBN, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 121/21- 1

Solicitante: Rossend Arqués Corominas

Fechas: 18/02/2021 a 02/07/2021

Actividad: Traducción de la obra *Vita nova*, de Dante Alighieri, al catalán

Importe solicitado: 3.260,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Rossend Arqués Corominas para la traducción al catalán de la obra *Vita nova*, de Dante Alighieri, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que las bases tienen por objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en lengua italiana, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 228/21- 1

Solicitante: Fundacja Tranzyt

Fechas: 18/02/2021 a 01/07/2022

Actividad: Traducción de la obra *Jo, Alfonsina*, de Joan Negrescolor, al polaco

Importe solicitado: 150,00 €

Importe subvencionable: 150,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Fundacja Tranzyt para la traducción al polaco de la obra *Jo, Alfonsina*, de Joan Negrescolor, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La base 1 establece que las bases tienen por objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en portugués, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 235/21- 1

Solicitante: Ediciones Octaedro, SL

Fechas: 18/02/2021 a 01/03/2021

Actividad: Traducción de la obra *Fer de mestre quan ningú no sap per a què serveix*, de Jaume

Funes, al castellano

Importe solicitado: 3.219,75 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Ediciones Octaedro, SL para la traducción al castellano de la obra *Fer de mestre quan ningú no sap per a què serveix*, de Jaume Funes, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La base 1 establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención se deberá publicar después de la fecha de la resolución de concesión.

La obra para la que se presenta la solicitud ya ha sido publicada, tal y como consta en el registro

del ISBN, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 236/21- 1

Solicitante: Ediciones Octaedro, SL

Fechas: 18/02/2021 a 01/04/2021

Actividad: Traducción de la obra *La competència plurilingüe a l'escola*, de Juli Palou y Montserrat Fons, al castellano

Importe solicitado: 4.674,60 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Ediciones Octaedro, SL para la traducción al castellano de la obra *La competència plurilingüe a l'escola*, de Juli Palou y Montserrat Fons, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que no son subvencionables las siguientes modalidades de obras: obras de referencia (diccionarios, libros de estilo y repertorios diversos); libros de autoría colectiva y, especialmente, actos de congresos universitarios; tesis doctorales y otros trabajos de investigación; manuales de información práctica (libros de cocina, de bricolaje, de autoayuda, guías de viajes, etc.); libros de texto escolares y aquellas obras en las que el texto sea un soporte a las imágenes que contenga (catálogos de exposiciones, obras ilustradas y similares). La obra para la que se presenta la solicitud tiene la estructura y el contenido de un manual práctico, y cada capítulo está escrito por un autor diferente.

Por otro lado, la obra para la que se presenta la solicitud ya ha sido publicada, tal y como consta en el registro del ISBN, lo que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La base 1 establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención se deberá publicar después de la fecha de la resolución de concesión.

Por estos dos motivos, la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 278/21- 1

Solicitante: Wydawnictwo Debit Sp. z o o. Sonia Draga

Fechas: 18/02/2021 a 28/04/2021

Actividad: Traducción de la obra *La vida secreta de les pupes*, de Mariona Tolosa, al polaco

Importe solicitado: 100,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Wydawnictwo Debit Sp. z o o. Sonia Draga para la traducción al polaco de la obra *La vida secreta de les pupes*, de Mariona Tolosa, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La base 1 establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención se deberá publicar después de la fecha de la resolución de concesión.

La obra para la que se presenta la solicitud de subvención tiene como fecha prevista de publicación el 28 de abril de 2021, según consta en el formulario del solicitante, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 288/21- 1

Solicitante: Centrala, Ltd

Fechas: 18/02/2021 a 01/07/2022

Actividad: Traducción de la obra *Jo, Alfonsina*, de Joan Negrescolor, al checo

Importe solicitado: 150,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Centrala, Ltd para la traducción al checo de la obra *Jo, Alfonsina*, de Joan Negrescolor, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que las bases tienen por objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en portugués, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 306/21- 1

Solicitante: Club Editor 1959, SL

Fechas: 18/02/2021 a 15/09/2021

Actividad: Traducción de la obra *De foc i de sang*, de Víctor Català, al castellano

Importe solicitado: 2.500,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Club Editor 1959, SL para la traducción al castellano de la obra *De foc i de sang*, de Víctor Català, ya que esta subvención ya se otorgó en la convocatoria del año 2020, al mismo solicitante, con el siguiente número de expediente: L0127 U10 N-TRD 83/20- 1. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

ANEXO II

L0127 U10 N-TRD 91/21- 1

Solicitante: Magdalena Cojocea

Fechas: 18/02/2021 a 25/09/2021

Actividad: Traducción de la obra *Jo confesso*, de Jaume Cabré, al rumano

Importe solicitado: 8.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 2 de marzo de 2021, Magdalena Cojocea presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al rumano de la obra *Jo confesso*, de Jaume Cabré. En fecha 9 de marzo de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 110/21- 1

Solicitante: Montserrat Terrones

Fechas: 18/02/2021 a 01/10/2021

Actividad: Traducción de la obra *Generació tap*, de Josep Sala i Cullell, al castellano

Importe solicitado: 2.369,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 9 de marzo de 2021, Montserrat Terrones presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *Generació tap*, de Josep Sala i Cullell. En fecha 25 de marzo de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 221/21- 1

Solicitante: Perfekt, a.s.

Fechas: 18/02/2021 a 31/08/2021

Actividad: Traducción de la obra *Oh, oh, la pilota!*, de Elisenda Roca, al eslovaco

Importe solicitado: 250,00 €

Importe subvencionable: 250,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 11 de abril de 2021, la editorial Perfekt, a.s. presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al eslovaco de la obra *Oh, oh, la pilota!*, de Elisenda Roca. En

fecha 23 de abril de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 233/21- 1

Solicitante: Adrià Rosell Masdeu

Fechas: 18/02/2021 a 01/10/2021

Actividad: Traducción de la obra *Crucifeminació*, de Manuel de Pedrolo, al castellano

Importe solicitado: 1.615,35 €

Importe subvencionable: 1.615,35 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 17 de abril de 2021, Adrià Rosell Masdeu presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *Crucifeminació*, de Manuel de Pedrolo. En fecha 28 de abril de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 283/21- 1

Solicitante: Maria Bohigas

Fechas: 18/02/2021 a 15/09/2021

Actividad: Traducción de la obra *Solitud*, de Víctor Català, al castellano

Importe solicitado: 2.500,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 27 de abril de 2021, Maria Bohigas presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *Solitud*, de Víctor Català. En fecha 29 de abril el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 296/21- 1

Solicitante: Maria Bohigas

Fechas: 18/02/2021 a 05/09/2021

Actividad: Traducción de la obra *Junil*, de Joan-Lluís Lluís, al castellano

Importe solicitado: 3.400,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0



Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 27 de abril de 2021, Maria Bohigas presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción a al castellano de la obra *Junil*, de Joan-Lluís Lluís. En fecha 29 de abril el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 304/21- 1

Solicitante: Založba Zala Mateja Sužnik, sp

Fechas: 18/02/2021 a 30/09/2021

Actividad: Traducción de la obra *La memòria de l'arbre*, de Tina Vallès, al esloveno

Importe solicitado: 1.270,00 €

Importe subvencionable: 1.270,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 29 de abril de 2021, la editorial Založba Zala Mateja Sužnik, sp presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al esloveno de la obra *La memòria de l'arbre*, de Tina Vallès. En fecha 29 de abril de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.